Consejos Gov.or y Capitan Aguerra della por S. M. y por Ausencia del S.or D.n Diego Melgarejo, y Vuendia Rex.or perpetuo, de esta dha villa, y theniente de su Mrd dho S.or Gov.or, y los Caballeros Capitulares q. firmaran, y se acordo lo sig.te

Biose una Carta del S.or D.n Alverto de Suelves, Corregidor e Intendente Gral de la Ciudad de Murcia escrita a dho S.or Gov.or con fha de diez del que corre con la que solicita SS.a se permita Liz.a a Jph Salazar Autor de la Comp.a de Comicos residente en dha Ciudad, para representar en esta v.a dha Compañia; y enterada esta v.a acordo conzeder Liz.a a dho Autor para q. con dha su Compañia representen en este Pueblo y Casa de Comedias de el, co la calidad de que de los cinco quartos que es costumbre pagar, por la entrada de cada persona solo a de percibir dho autor quatro quedando uno, a beneficio de la fabrica de la Hermita, y Hospital de Nra S.ra del Buen Suceso donde se alla dho Patio, y lo mismo el producto de los Valcones, de forma que solo a de percibir dha Compañia los referidos quatro quartos, y no mas, y se escriba a dho S.or Corregidor dandole a SS.a noticia de averse conzedido dha Liz.a por esta v.a

Con lo q. se acabo este Ayuntam.to que firmaron de que yo el Ess.no doy fee =

Joseph Carreño

Cobarrubias

D.n Juan de Moya

En la Villa de Caravaca en tres de Julio de mil settecientos sesentta y nuebe se junto el Consejo Justicia y Regim.to de ella es a saber el S.or Liz.do D.n Manuel Cofedor Marz Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a Guerra de ella por su Mag.d y los Caballeros Capitulares que firmaron y se acordo lo sig.te

Diferen que en Atenz.n a que se citio Compapel